ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Nombre de la Entidad:	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Fecha:	01 de agosto del 2026

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que nuestra institución es prestadora de servicios de salud, y considerando que el municipio de Frontino Antioquia, cuenta con una amplia área rural dispersa, se hace necesario contratar el servicio de transporte de personal y/o carga. Esto con el fin de garantizar el envío oportuno de encomiendas, insumos y demás materiales necesarios para asegurar la adecuada prestación de los servicios de salud en los diferentes centros y puestos de salud, y en los demás corregimientos y veredas del municipio de Frontino; además de garantizar el transporte del personal propio de la ESE a las diferentes zonas rurales para realizar actividades de salud extramural como brigadas de salud en las veredas y corregimientos y actividades de promoción y mantenimiento de la salud principalmente en centros educativos rurales.

2. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La oportunidad es el mejoramiento de los procesos asistenciales que constituyen el objeto de la E.S.E. de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 artículo 192 y ss. y la Ley 10 de 1993 y hacer cumplir las normas de habilitación en los servicios de salud para garantizar la salud a los colombianos.

La conveniencia radica en que la E.S.E cumpla con los requisitos legales para la prestación de los servicios.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

VIGILADO Supersalud

3.1. Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O PASAJEROS POR EVENTO EN LA RUTAS FRONTINO – LA BLANQUITA – FRONTINO Y EN LAS DEMÁS RUTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE FRONTINO PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS ASITENCIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE REALIZA EL PERSONAL DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS Y A TRAVES DE BRIGADAS EXTRAMURALES.
3.2. Tiempo de Ejecución y plazo	Del 10 de agosto del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.
3.3. Lugar de Ejecución	Municipio de frontino, E.S.E HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE
3.4. Forma de pago	El contrato tendrá un valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M.L ($19.000.000). El pago se hará mediante la presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta, que se acompaña de la presentación de la relación de los transportes realizados y el soporte de pago de la seguridad social.
3.5. Supervisor	Subgerente administrativo y financiero.
3.6. Calidad del contratista	Persona natural o jurídica que preste servicios de transporte en la ruta Frontino a la Blanquita y demás veredas rurales del municipio.
3.7. Garantías	No aplica.
3.8. Justificación: La modalidad de contratación es directa de conformidad con el Estatuto de Contratación.	
4. Alcances del contrato	
El objeto del contrato de prestación de servicios tiene los siguientes alcances:	

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6600470 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

1. Prestar el servicio de transporte que la ESE Requiera y que tenga que ver con el objeto del presente contrato.
2. Facturar los servicios por mes prestado.
3. Presentar la relación de los servicios prestados en el mes junto con las autorizaciones por parte de la ESE.
4. Guardar reserva y secreto profesional en relación con la información institucional.
5. Seguridad Social: EL CONTRATISTA deberá acreditar la vinculación y la permanencia durante la vigencia del contrato, al Sistema Integral de Seguridad Social, en cumplimiento del artículo 282 de la Ley 100 de 1.993.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de este contrato.
7. Cumplir los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

VIGILADO Supersalud

5. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato se calcula en de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M.L ($19.000.000) incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

Por tratarse de contratación directa; de conformidad con estatuto de contratación esta clase de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la entidad teniendo en cuenta criterios objetivos de experiencia, economía, tecnología ofrecida, precio, etc. y, en general todos aquellos factores favorables para la entidad.

7. Distribución de riesgos

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Falta de idoneidad en el desarrollo del contrato.	Ocurre cuando en el desarrollo del contrato proceso, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E.	X	

Interferencia de terceros en la ejecución del contrato.	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	
Incumplimiento de obligaciones contractuales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones contractuales relacionadas con la realización del proceso.	X	
Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones del flujo de caja, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar los pagos oportunos.	X	X
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	X	
Incumplimiento con las obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y ARL	Se refiere al compromiso adquirido de soportar la seguridad social y ARL de manera oportuna que permita la cobertura integral de los servicios.	X	
Accidentes de trabajo.	Ocurre cuando en desarrollo del proceso se sufre algún tipo de lesión o daño.	X	
Uso indebido de información confidencial que llegada a conocer y publicara.	Ocurre cuando la información confidencial derivada de la ejecución del objeto contractual se da a conocer de manera indebida perjudicando la imagen Institucional.	X	X

De acuerdo con la distribución que se haga, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita

VIGILADO Supersalud

eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

8. Área presupuestal y financiera

Elementos del presente estudio

ESTUDIO TECNICO.

Certificado de disponibilidad presupuestal.

ESTUDIO ECONOMICO

Se ha realizado un presupuesto oficial para realizar este contrato, con base en el mismo se pueden solicitar recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M.L ($19.000.000), pagaderos de forma mensual contra cada factura *en cuanto se cumpla el objeto.*

ESTUDIO JURIDICO

• El presente proceso de contratación administrativa está orientado por el estatuto de contratación institucional, en la modalidad de contratación directa por ser un contrato de prestación de servicios.

16. Documentos del contrato

Harán parte como mínimo del contrato los documentos de ley como: constancia de afiliación y pago al sistema de seguridad social y constancia de pago mes a mes al sistema de seguridad social, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, copia de la cédula de ciudadanía, representación legal en caso de ser persona jurídica, documentos que acrediten la idoneidad del contratista para

VIGILADO Supersalud

desempeñar las funciones objeto del presente contrato como actas de grado, tarjeta profesional entre otros, copia de la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE.

En constancia de lo anterior se firma el día 01 mes 08 año 2026 por quien elaboró el estudio.

Juan Pablo Toro C.

JUAN PABLO TORO CARDONA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Aprueba,

DIEGO FERNANDO GOEZ BORJA
GERENTE

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6800870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000 113036